



con el íntegro, si disponieren  
de su y sueldo. S.M.D.P. de

Bleau

o a Navarro

o al Conte

de la

de una Sociedad concertada y  
P. del Ayuntamiento Comité de ella,  
con lo siguiente:

de la reclamación de los Trésoros  
pedida por D. Joaquín Velasco a  
el no ha podido justificarse  
de la cantidad al comienzo de  
expedida por el Señor Rey D. Felipe,  
sin Sociedad concertada y sus socios

que se unió, así como también que la Sociedad se hizca reclamar  
por de la pertenencia de este comienzo de Trésoros, en abono de pleitos, todos  
los Montes, segun y en los términos que se tiene solicitado, con la  
mucha se documentar que lo comprendan; y que por ellos, preben  
que al Comisionado de Montes D. Antonio Aragón y dependientes que  
tenga nombrador, se abstenga de enterarse en gestión alguna sobre  
los Montes comprendidos en la jurisdicción de esta Villa; en inteligando

